

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
20 MAR 2019
MESA DE ENTRADA
N° 71 Hs. 15:00 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 19 MAR 2019

VISTO la Nota N° 117/19 – Letra: L.R.H.F. presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Córdoba, a fin de asistir a las jornadas realizadas por el Círculo de Legisladores que se llevarán a cabo en dicha ciudad, de acuerdo a la invitación cursada por el Presidente del Círculo de Legisladores Dr. José Rufeil.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida 24/03/19 - regreso 01/04/19) y la liquidación de OCHO (8) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH (ida: 24/03/19 - regreso 01/04/19) a nombre del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR OCHO (8) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0268/19

[Firma]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER EJECUTIVO

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE F.P.V. - P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 840	18 MAR 2019	HORA 13:44
FIRMA <i>[Signature]</i>		



Nota Nº 0017 /19

Patricia E. FULCO
 Directora
 Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

Letra: L.R.H.F.

Ushuaia, 18 de marzo de 2019.

Sr. Vicegobernador
 Don Juan Carlos Arcando
 S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle mi traslado a la ciudad de Córdoba a partir del día 24 de marzo al 01 de abril del corriente año inclusive. El mismo obedece a la necesidad de asistir a las jornadas realizadas por el Círculo de Legisladores que se llevaran a cabo en la Ciudad de Córdoba, adjunto invitación realizada por el presidente del Círculo de Legisladores de la provincia de Córdoba, Dr. Jose Rufeil.

A efectos de prever mi traslado, solicito se expidan los tramados de pasajes acorde a la reserva que adjunto a la presente y se liquiden los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

7
 Ricardo H. FURLAN
 Legislador Provincial
 PODER LEGISLATIVO